LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO

DECRETO 101-97

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ARTÍCULO 17 TER

G) INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE

Direccción General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas

Dependencia: Dirección de Vinculación Institucional
Responsable: Susana María Ovalle
Mes/ año: ABRIL DEL 2023

No.	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	SNIP	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero	
									Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion	Inicial	Vigente

Sin Movimiento

Licda. Susana María Ovalle
Directora de Vinculación Institucional
Dirección General de Desarrollo Cultural y
Fortalecimiento de las Culturas
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Ministerio de Cultura y Deportes
Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas
Dirección de Vinculación Institucional
Guatemala, C. A.

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Guatemala, 02 de mayo de 2023

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo al Artículo 17 TER, literal "G", del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la Dirección de Vinculación Institucional no tiene programada ninguna acción para desarrollarse con avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Sin más que agregar, me suscribo de usted.

Atentamente,

Licda. Susana María Ovalle
Directora de Vinculación Institucional
Dirección General de Desarrollo Cultural y
Fortalecimiento de las Culturas
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Ministerio de Cultura y Deportes
Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas
Dirección de Vinculación Institucional
Guatemala, C. A.

C.c: Archivo

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO

DECRETO 101-97

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ARTÍCULO 17 TER

G) INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS

Dependencia: DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD CULTURAL
Responsable: CÉSAR ALFREDO SAGASTUME BOJÓRQUEZ
Mes/ año: ABRIL DEL 2023

No.	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	SNIP	Unidad de Medida	Presupuesto Fisico				Presupuesto Financiero	
									Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion	Inicial	Vigente

SIN MOVIMIENTO

Lic. César Alfredo Sagastume Bojórquez
Director de Diversidad Cultural
Dirección General de Desarrollo Cultural y
Fortalecimiento de las Culturas
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Ministerio de Cultura y Deportes
Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas
Dirección de Diversidad Cultural
Guatemala

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Guatemala, 2 de mayo de 2023

Justificación:

Según el "Artículo 17 TER, literal G, del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de presupuesto", la Dirección de Diversidad Cultural, no tiene programada ninguna acción para desarrollarse con avance físico y financiero de programas y proyectos, financiados con recursos provenientes de la Cooperación Externa reembolsable y no reembolsable.

Lic. César Alfredo Sagastume Bojórquez
Director de Diversidad Cultural
Dirección General de Desarrollo Cultural y
Fortalecimiento de las Culturas
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Ministerio de Cultura y Deportes
Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas
Dirección de Diversidad Cultural
Guatemala, C. A.

Cc. Archivo Diversidad Cultural

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO
DECRETO 101-97

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ARTÍCULO 17 TER

G) INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS

Dependencia: DIRECCIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA
Responsable: José Arturo Pérez Cifuentes
Mes/ año: ABRIL DEL 2023

No.	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	SNIP	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero	
									Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion	Inicial	Vigente
						SIN MOVIMIENTO								

José Arturo Pérez Cifuentes
Director de Participación Ciudadana en Funciones
Dirección General de Desarrollo Cultural y
Fortalecimiento de las Culturas
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Ministerio de Cultura y Deportes
Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas
Dirección de Participación Ciudadana
Guatemala, C. A.

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

Guatemala de la Asunción, 02 de mayo de 2023

JUSTIFICACIÓN:

En relación al Artículo 17 TER, literal G), del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la Dirección de Participación Ciudadana, no tiene programada ninguna acción para desarrollarse con avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

José Arturo Pérez Cifuentes
Director de Participación Ciudadana en Funciones
Dirección General de Desarrollo Cultural y
Fortalecimiento de las Culturas
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES